



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

Visto lo solicitado por la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, señora Eugenia Carminati y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 8 de junio de 2020- la Resolución N° 35/2020, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, señora Eugenia Carminati.

Regístrese, hágase saber y archívese.